

## **RESOLUCIÓN N° 4.096 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 178/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Sol. al D.E. la colocación de separadores de carriles refractarios frente a la Esc. José M. Molina de Philipps”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-159;

El reclamo de vecinos y miembros de la comunidad educativa de la Escuela José Manuel Molina del Distrito Phillips, frente al exceso de velocidad de automóviles, transportes de carga pesada y/o de pasajeros;

Que el tránsito vehicular en dicha calle, es constante y a gran velocidad, y es menester de la Municipalidad de Junín velar por el bienestar de los ciudadanos de nuestro departamento;

Que la colocación de separadores de carriles, en la zona mencionada anteriormente contribuye a reducir la velocidad de automóviles y/o transportes que transitan en la zona;

Que en los últimos meses, vecinos de la zona han manifestado constantemente preocupación por el flujo vehicular, más aún, por los niños que asisten a la Escuela José Manuel Molina peligrando la entrada y salida de los mismos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que tomar todos los recaudos necesarios en pos de la seguridad vial y en mayor medida frente a los establecimientos educacionales que se encuentran a la vera de las rutas provinciales, es proteger a la comunidad, por cuanto se sugiere aprobar este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de  
Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y/o ante la Dirección Provincial de Vialidad, gestione la colocación de separadores de carriles refractarios frente a la Escuela José Manuel Molina, ubicada sobre el Carril Retamo S/N° del Distrito Phillips.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.